



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Cristina HERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 18 AGO 2017

**VISTO:**

El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 9 y 15 de agosto de 2017 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- 990/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos;
- 988/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día martes 29 de agosto, a partir de las 13:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día martes 29 de agosto de 2017, a partir de la hora 13:00, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 9 y 15 de agosto de 2017, ingresadas mediante asuntos:

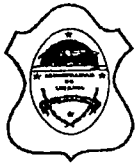
- 990/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyo;
- 988/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 102 /2017.-**

M.L.C

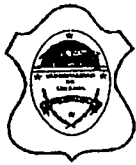
C.D.

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

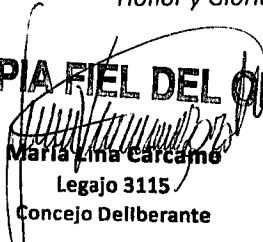
Mónica Cristina HERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

102 -

43/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1115/2017, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo Registrada bajo el N° 11609, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix S.A.

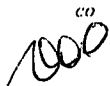
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix S.A. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación mediante Nota T.T. N° 4350/2016.

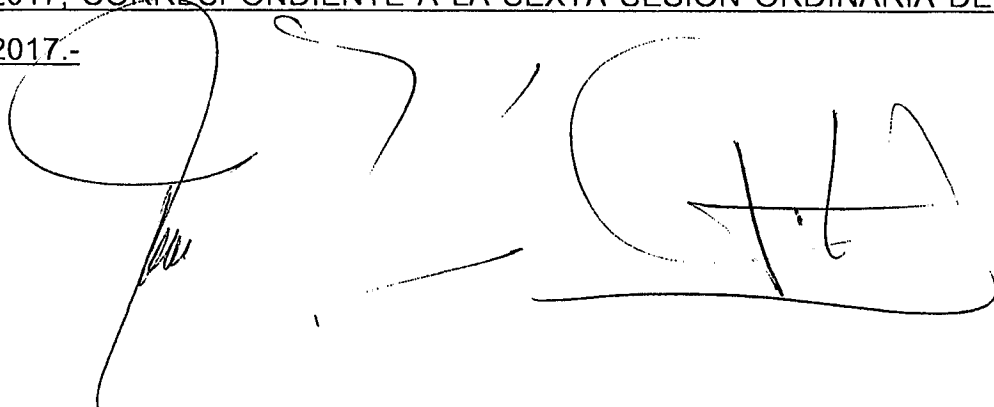
ARTÍCULO 3º.- CONDICIONAR la vigencia del presente a la firma del convenio complementario en el que se establezca el monto total de la deuda, conforme cláusula segunda del acta acuerdo registrada bajo el N° 11609. El saldo resultante, en uno u otro favor podrá ser cancelado por los mecanismos previstos en la normativa vigente

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA  
15/08/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
09/08/2017.-

CO  






Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

102 -

Marta Lima Carcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

48/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a transferir a la empresa constructora Dos Arroyos S.A. los predios identificados como Sección G, Macizo 4 Parcela 01 y Sección G, Macizo 4, Parcela 02, con los alcances especificados en el convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

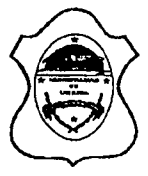
SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 29 AGO 2017

**VISTO:** el Decreto PCD 102/2017 y;

**CONSIDERANDO:** Que se convocaba a Audiencia Publica conforme el mecanismo de Doble Lectura para tratar los asuntos 990/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017 mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos y el asunto 988/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA, el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasación de la Nación.

Que por cuestiones operativas y de gestión el suscripto considera oportuno suspender la Audiencia Publica prevista en el decreto mencionado en el visto.

Que por lo expuesto la Audiencia Publica se realizará el día lunes 4 de septiembre a las 13:00 horas.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER** la Audiencia Publica conforme mecanismo Doble Lectura prevista para el día martes 29 de agosto de 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Sesiones Jorge Omar Retamar.

**ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día lunes 4 de septiembre de 2017, a partir de la hora 13:00, en la

Concejo Deliberante de Ushuaia  
Bloque Frente para la Victoria

Recibido por: Milapros

Fecha: 29/08/17

BLOQUE U.C.R.  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Fecha: 29/08/17 Hora: 12:19

Recibido por: [Signature]

sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 9 y 15 de agosto de 2017, ingresadas mediante asuntos:

- 990/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyo;
- 988/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 104 /2017.-**  
M.L.C

BLOQUE M.P.F.  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Fecha: 29/08/17 Hora: 12:20 hs

Recibido por: [Signature]

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Recibido: Bloque PRO Fejas

Fecha: 29/08/17

Hora: 12:23 hs

[Signature]  
Presidenta  
29/08/17

[Signature]  
RECIBIDO  
BTPF  
Concejo Deliberante Ushuaia  
29/08/17

[Signature]  
Ricard Lorenz  
29/08/17  
Bloque: ECs